

**COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO
PALACIO LEGISLATIVO:**

San Salvador, 31 de octubre de 2013

**Señores Secretarios de la
Asamblea Legislativa
Presente.**

**Dictamen No. 229
Favorable**

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al Expediente No. 1117-10-2013-1, que contiene propuesta del Consejo de Ministros, en el sentido se aprueben a) Ley de Presupuesto; b) Presupuestos Especiales; y c) Ley de Salarios para el Ejercicio Fiscal del año 2014.

El Artículo 167, numeral 3 de la Constitución de la República, establece que el Consejo de Ministros elaborará el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos y lo presentará a esta Asamblea Legislativa, por lo menos 3 meses antes de que inicie el nuevo ejercicio fiscal y cumpliendo con el citado precepto constitucional, el Ministro de Hacienda con instrucciones del Consejo de Ministros, presentó dichos proyectos con fecha 30 de septiembre del 2013. Asimismo, el Art. 131, numerales 8 y 9 de la Constitución, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa decretar el presupuesto de ingresos y egresos de la administración pública, así como sus reformas, crear y suprimir plazas y asignar sueldos a sus funcionarios y empleados de acuerdo con el régimen del Servicio Civil.

El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2014, recoge los principales lineamientos de la Política Presupuestaria 2014 y se orienta al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas para el mediano y largo plazo plasmados en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014; es por ello, que en el Presupuesto se reflejan los compromisos del Gobierno, los cuales se expresan en cada una de las políticas institucionales para el ejercicio fiscal 2014. Además, este Proyecto de Presupuesto se sustenta en el Marco Fiscal de Mediano Plazo

2011-2015, herramienta de planificación financiera que establece la proyección de indicadores macroeconómicos y variables fiscales de mediano plazo, sobre las cuales se debe enfocar el presupuesto en los próximos años, y que a su vez determinan las bases para la implementación del Marco de Gastos de Mediano Plazo, con el fin de mejorar la predictibilidad presupuestaria y fortalecer el proceso de asignación y priorización de los recursos públicos.

En este marco de acción, la Política Fiscal para el año 2014 continuará orientada a la ejecución de acciones y medidas tendientes a mejorar la captación de los ingresos a través de la reducción de la evasión y elusión fiscal. Asimismo, en concordancia con lo anterior, se promoverá la aplicación de una política de gastos, orientada a la austeridad y a una mayor eficiencia en la ejecución del mismo, a fin de obtener un déficit fiscal compatible con la estabilidad macroeconómica y que permita mejorar las asignaciones del gasto público vinculadas al desarrollo integral de la población.

Entre el conjunto de medidas de ajuste para el ejercicio fiscal 2014, se determina un ahorro en el costo del subsidio al Gas Licuado de Petróleo, a través de la implementación del nuevo mecanismo de entrega, el cual será a través de la tarjeta de beneficiario, que permitirá focalizar eficientemente a la población que necesita hacer uso del subsidio; por otra parte, se mantiene el apoyo a la población mediante el subsidio al transporte público de pasajeros; y se aplica un reducción del 10% de las asignaciones presupuestarias financiadas con recursos del Fondo General correspondientes a Bienes y Servicios en el marco de los acuerdos de sostenibilidad fiscal a través de medidas de Política de Ahorro y Austeridad del Gasto Público; también en el caso de la constitución de provisiones contables solamente se autorizará para aquellos compromisos pendientes de pago que correspondan a bienes y servicios recibidos totalmente durante el presente ejercicio financiero fiscal, y que se originen en convenios, acuerdos o contratos debidamente legalizados; y se suspende la creación de plazas por el sistema de contratos y financiadas con recursos del Fondo General, así como la autorización de plazas que sean financiadas con recursos de donación y otras fuentes de financiamiento externo, que conlleve su posterior absorción por parte del Estado con cargo al Fondo General.

No obstante lo anterior, en el ámbito de la política social, se continuará con el fortalecimiento de programas para mejorar las condiciones de vida de la población y en especial de la más vulnerable; en ese sentido, el Sistema Nacional Integrado de Salud se consolida como una de las principales estrategias del enfoque de esta política, cuyo objetivo se orienta al fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud y que todos los habitantes del país tengan acceso a servicios de salud equitativos de alta calidad. En el plano de la Educación, se enfoca a fortalecer y ampliar el modelo de “Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno”, con lo cual se busca garantizar una enseñanza de calidad, de forma gratuita y con acceso universal, a través de la innovación pedagógica, infraestructura, liderazgo, recursos humanos y otros elementos que hagan posible la eliminación de los obstáculos para el acceso y aprendizaje; asimismo, se continuará con el “Programa de Dotación de Paquetes Escolares”, “Programa de Alimentación Escolar”, “Programa de Alfabetización y Educación Básica para la Población Joven y Adulta”, “Programa Vaso de Leche”, “Programa de Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas” y la “Pensión Básica para el Adulto Mayor” entre otros.

Cabe resaltar, que en el año 2014 se continuará fortaleciendo el Programa Ciudad Mujer, a fin de garantizar los derechos fundamentales y mejorar la calidad de vida de las mujeres salvadoreñas, a través de servicios especializados que brindan los 6 centros de atención, como es la salud sexual y reproductiva, la atención integral a la violencia de género, el empoderamiento económico y la promoción de sus derechos.

En materia de Seguridad Pública, las prioridades están orientadas al fortalecimiento de la prevención y reducción de la violencia y la delincuencia, para lo cual se fortalecerá en lo técnico, científico y con recurso humano a la Policía Nacional Civil; además se consolidará el funcionamiento de Centros Penales promoviendo alternativas para el tratamiento y rehabilitación de la población reclusa, que incluye la ampliación del Centro Penal de Izalco, la readecuación de Granjas Penitenciarias en los departamentos de la Paz, Santa Ana y Sonsonate, Obras destinadas a facilitar el desarrollo de la rehabilitación de los internos.

En materia de apoyo al desarrollo económico, las políticas a implementar se concentrarán en el fortalecimiento a la infraestructura vial nacional, a efecto de apoyar el proceso de producción, comercialización y la conectividad de los servicios públicos, para lo cual se ejecutarán proyectos estratégicos como el

“Programa de Conectividad Zona Norte y Oriente”, el “Programa de Obras de Mitigación de Riesgos” y el “Sistema Integrado de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador SITRAMSS”, entre otros. De la misma forma, se continuará impulsando el desarrollo del Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAF), como estrategia para reposicionar al sector agropecuario, incrementar la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos por medio de la mejora de los sistemas de producción y abastecimiento; igualmente, se continuará fortaleciendo el “Programa Territorios de Progreso”, orientado a promover la superación de la pobreza, por medio del accionar coordinado de la administración pública y la gestión de las comunidades.

Los objetivos y prioridades para el ejercicio financiero fiscal 2014 continuarán enfocándose en el gasto social, con el objetivo de que el país pueda contar con una población saludable, educada y productiva, con capacidad y oportunidades para desarrollar plenamente sus potencialidades para convertirse en la base principal del desarrollo nacional. Con esta visión se incluyen programas de inversión en salud, en educación, vivienda, capacitación laboral, seguridad alimentaria y nutricional, la consolidación del Sistema de Protección Social Universal, la reducción de las desigualdades de género, a través de implementar una política transversal de género y una política de inclusión y asistencia social.

En ese sentido, el Proyecto de Presupuesto 2014 está orientado a contribuir al cumplimiento de los objetivos siguientes:

- Ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos tanto en las zonas rurales como en las urbanas, en especial para la población en condición de mayor vulnerabilidad, y sobre todo para las mujeres.
- Elevar los niveles educativos de la población en calidad y cobertura, especialmente de la niñez y de la juventud, contribuyendo al mismo tiempo a disminuir las desigualdades y brecha de oportunidades de género.
- Prevenir y combatir efectivamente la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género, y la profundización en el respeto de los derechos humanos.

- Gestionar eficazmente los riesgos ambientales con perspectiva de largo plazo y la reconstrucción de la infraestructura y la recuperación del tejido productivo y social dañado por efecto de fenómenos naturales y acciones humanas, así como desplegar en el territorio nacional el sistema de protección civil y un efectivo sistema de alerta temprana y de prevención y de manejo de riesgos.
- Fortalecer el Programa Territorios de Progreso, a través del accionar coordinado de la administración pública y la gestión social de las comunidades.
- Continuar con la ejecución del Programa Ciudad Mujer, ampliando la cobertura en la prestación de los diferentes servicios especializados para las mujeres y garantizando los derechos fundamentales de las mujeres salvadoreñas.
- Reactivar la economía nacional mediante la reconversión y la modernización del sector agropecuario e industrial, la ampliación y el fortalecimiento de la base empresarial, la reconstitución del tejido productivo y la generación masiva de empleo decente.
- La reforma estructural y funcional de la administración pública, la desconcentración y la descentralización de la misma, que garantice finanzas públicas sostenibles y favorezca el crecimiento económico y el desarrollo social.

Por otra parte, las prioridades sobre las que se sustenta el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2014 se presentan a continuación:

A. Desarrollo Social

- Continuar desarrollando el Programa Social Educativo “Vamos a la Escuela”, apoyando los diferentes programas que lo constituyen a través del modelo de “Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno”, el cual integra en una propuesta curricular homogénea, una misma calidad formativa para todos, con elementos como la innovación pedagógica, infraestructura, liderazgo, recursos humanos y otros que hagan posible la eliminación de los obstáculos para el acceso, aprendizaje y participación. Otros programas importantes que continúan son el Programa Paquete Escolar que incluye la

dotación de uniformes, útiles y zapatos a más de 1.0 millón de estudiantes a nivel nacional, el cual contribuye al acceso y a la permanencia en el sistema educativo y apoya especialmente a las familias de escasos recursos económicos; el Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE) que provee servicios de alimentación complementaria a la población estudiantil de los centros escolares públicos e incluye el Programa Vaso de Leche, cuyo alcance beneficia a 1.4 millones estudiantes y su objetivo es mejorar el estado nutricional del estudiantado para propiciar mejores condiciones de aprendizaje, enfocados a mejorar la matrícula y reducir la deserción escolar; además se apoyará la construcción, reconstrucción y reparación de infraestructura escolar, los programas de ciencia y tecnología, encauzados a ofrecer mejores oportunidades a la población salvadoreña.

- Continuar con la ejecución de la Política Nacional de Salud 2009-2014, a través del Sistema Nacional de Salud basado en la estrategia de Atención Primaria de Salud Integral, dicho sistema concibe la salud como un derecho fundamental que busca permanentemente la equidad en salud y la solidaridad social, ajustando los servicios de salud hacia la promoción y la prevención, a través de la implementación de sus ejes prioritarios: Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS) (favoreciendo a más a 1.8 millones de personas), Servicio de Emergencias Médicas, Medicamentos y Vacunas, Instituto Nacional de Salud Foro Nacional de Salud, Trabajo Intersectorial e Intrasectorial, Planificación e Información Estratégica en Salud, Recursos Humanos en Salud, los cuales generarán las condiciones para asegurar su construcción, fortalecimiento y sostenibilidad, permitiendo de forma gradual y progresiva que todos los salvadoreños accedan de manera oportuna a servicios de salud equitativos, universales y de alta calidad.

Por otra parte, se finalizará la construcción y equipamiento del nuevo Hospital de Maternidad con lo cual se espera brindar una atención de calidad a la mujer y a los niños recién nacidos y se continuará con el Programa de Atención Integral a Veteranos de Guerra, a fin de que estos puedan acceder al beneficio de una pensión básica mensual y atención integral en salud; también se fortalecerán los programas de VIH/SIDA, Tuberculosis y Equipos Comunitarios de Salud (ECOS) familiares y especializados.

- Fortalecer el desarrollo local a través de los gobiernos municipales y otras instituciones del Estado como mecanismo redistributivo, que posibilita elevar el nivel de vida de la población, por medio del desarrollo de proyectos de introducción de servicios básicos y de desarrollo comunal, la consolidación del Programa de Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales (Becas de educación y salud) y el Programa de Apoyo Temporal al Ingreso, Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos y Rurales en condiciones precarias, prevención de la violencia juvenil, fortalecimiento de la seguridad en las comunidades y pensión básica al adulto mayor, entre otros.
- Impulsar políticas para la consolidación de una sociedad, incluyente y con equidad de género, mediante la reducción de las brechas de género y el combate a todas las formas de violencia contra la mujer, promoviendo la Política Nacional de las Mujeres e implementando las distintas acciones que conlleva la aplicación de diferentes leyes como la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, lo cual es vital para mejorar las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de la sociedad en su conjunto.

B. Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana

- Reducir los factores y causas que propician la violencia y la delincuencia, promoviendo la participación ciudadana para incrementar la protección y fomentar la cultura de paz, la convivencia armónica, la participación ciudadana y los mecanismos de resolución pacífica de conflictos, implementando estrategias como los Municipios Libres de Violencia, la cual busca construir una visión compartida entre el gobierno central, los gobiernos municipales, la sociedad civil y las comunidades.
- Modernizar las instituciones gubernamentales relacionadas con la justicia y seguridad pública, a través de reformas sustanciales a la política de seguridad ciudadana y de combate al crimen.
- Impulsar programas que colaboren con la rehabilitación de los privados de libertad, tales como el programa: “Yo cambio” que cuenta con los siguientes componentes: Granjas Penitenciarias, Apoyo a la Comunidad, Trabajo Penitenciario, entre otros.

- Continuar desarrollando acciones encaminadas a garantizar los derechos y libertades de las personas, con participación amplia de la sociedad, instituciones públicas y privadas, gobiernos locales y con el fortalecimiento técnico, científico y humano de la Policía Nacional Civil.
- Contribuir al estado de derecho, la seguridad jurídica y la paz social, a través de la resolución oportuna y eficiente de los procesos presentados en las diferentes Salas, Cámaras, Tribunales, así como la realización de análisis científicos de elementos probatorios, la capacitación a los operadores de justicia y el desarrollo de la infraestructura.
- Prevenir, monitorear y coordinar acciones en materia de políticas nacionales de protección civil, gobernabilidad y prevención y mitigación de desastres, particularmente brindar atención a la población más vulnerable en situaciones de riesgo.

C. Apoyo al Desarrollo Económico

- Continuar con el fortalecimiento del Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAF), mejorando la capacidad productiva del sector agropecuario, diversificando y aumentando la producción de alimentos, mediante el apoyo integral a los pequeños, medianos productores y al sector cooperativo a través de sus cuatro componentes: Seguridad Alimentaria, Cadenas Productivas, Innovación Agropecuaria y Enlace con la Industria y el Comercio. En este marco, se prevé ampliar la cobertura del Programa de Entrega de Paquetes Agrícolas a cerca de 475,000 agricultores beneficiados, fortalecer las capacidades de la producción lechera, ampliar las áreas de cultivos de riego, fortalecer la investigación para la generación de nuevas semillas híbridas y variedad de semillas mejoradas de granos básicos, entre otros.
- Fortalecer la infraestructura y conectividad vial nacional, para facilitar la movilidad en beneficio al proceso de producción y comercialización. Se dará prioridad a la finalización del proyecto del Sistema Integrado de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador (SITRAMSS) con la finalidad de mejorar sustancialmente el tráfico y la seguridad vial.

- Continuar con el apoyo técnico, financiero e institucional a la micro, pequeña y mediana empresa, al sector cooperativo y productores individuales, principalmente a las mujeres productoras, acompañándoles en la elaboración de propuestas de crédito, a través del Sistema Financiero Estatal, diseñando un plan de inversión de mediano plazo que permita transformarlos en verdaderos agentes del desarrollo económico y social.
- Fortalecer la Política Nacional del Medio Ambiente (PNMA) mediante la implementación de la Estrategia Nacional del Medio Ambiente 2013, como respuesta a la amenaza climática global y sus consecuentes pérdidas y daños considerables, a través de cuatro estrategias nacionales: Cambio Climático, Biodiversidad, Recursos Hídricos y Saneamiento Ambiental. Sus lineamientos darán orientación a la problemática ambiental de manera integral, estableciendo e institucionalizando mecanismos para hacer frente a las pérdidas y daños recurrentes y reducir estructuralmente el riesgo climático mediante acciones de adaptación al cambio climático.
- Continuar con el cumplimiento de la Política y Plan Nacional de Turismo (PNT), que conlleve al desarrollo sostenible y competitivo de la industria turística, la cual se fortalecerá con el entorno favorable del Proyecto FOMILENIO II en la zona costera del país, lo que impulsará el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) como sector estratégico, generador de empleo e ingresos, que con el apoyo y alianzas estratégicas de organismos internacionales, gremiales, empresarios, alcaldías, entre otras; posicionará al país como destino turístico emergente a nivel mundial.

D. Conducción Administrativa

- Mejorar la gestión de las Finanzas Públicas para mantener la sanidad y estabilidad fiscal en el mediano y largo plazo, a fin de contribuir a lograr una carga tributaria acorde al nivel de gasto requerido, manteniendo el déficit fiscal en niveles compatibles con la estabilidad macroeconómica.
- Promover el desarrollo de una política exterior enfocada a la protección de los derechos de los salvadoreños en el exterior, acceso a oportunidades para su inclusión en el desarrollo nacional, la apertura de nuevas sedes

diplomáticas y el fortalecimiento de las relaciones internacionales con otros países.

- Apoyar las acciones orientadas al desarrollo del voto desde el exterior, con el objeto de garantizar que los salvadoreños residentes en el exterior puedan ejercer su derecho al sufragio activo en los eventos electorales que se desarrollen en el país.
- Garantizar a toda persona el derecho de acceso a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

E. Deuda Pública y Obligaciones Generales del Estado

- Mantener la eficiencia en la gestión de la deuda pública, para lograr el nivel de endeudamiento público acorde con los estándares internacionales y con la capacidad de pago del país de conformidad a los convenios suscritos con los acreedores nacionales e internacionales, garantizando la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.
- Continuar con el fortalecimiento de la gestión del portafolio de la deuda y el análisis de los riesgos asociados al endeudamiento vigente y a contrarrestarse en el mediano plazo, con miras a minimizar el costo financiero de la deuda y asegurar la sostenibilidad fiscal.

F. Producción Empresarial Pública

- Fortalecer y mejorar los servicios portuarios y aeroportuarios, a través de su concesión o manejo más eficiente a fin de ofrecer un servicio de calidad en los diferentes puertos marítimos y aéreos; para lo cual se tiene la concesión del Puerto de La Unión como un proyecto estratégico para el desarrollo del país y particularmente de la zona oriental, así como la ampliación y mejoramiento de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, por medio del cual se busca la optimización de la infraestructura existente para ampliar la capacidad de dicha terminal aérea.

- Fortalecer los programas de mantenimiento de los actuales sistemas y el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura, a fin de asegurar la disponibilidad y acceso universal al servicio de agua potable y saneamiento de aguas residuales a favor de la población y en particular de aquellos sectores más vulnerables.
- Continuar implementando la Política Nacional de Energía como una estrategia de desarrollo del país, a fin de ampliar y transformar la matriz energética mediante el impulso de las fuentes renovables de energía (hidráulica, geotérmica, solar, eólica y la proveniente de la biomasa), garantizando un abastecimiento de energía oportuno, continuo, de calidad, generalizado y a precios razonables; y a la vez, promover la eficiencia y el ahorro energético.

Política Fiscal

La Política Fiscal del año 2014, en armonía con el Programa de Gobierno 2009-2014 tiene como propósito asegurar que el país cuente con los recursos necesarios para financiar los gastos y la inversión social y económica, definidos como prioritarios en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010- 2014, asimismo, cumplir con las obligaciones derivadas de la deuda interna y externa, a efecto de mejorar la calidad del gasto y la inversión pública, asegurando que dichos recursos se inviertan de manera eficiente y transparente, garantizando la sostenibilidad fiscal.

La Política Fiscal es el eje principal del equilibrio económico, por lo que a mayor crecimiento económico, se garantiza el equilibrio de las finanzas públicas; en ese sentido, dicha política se fundamenta en los objetivos establecidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2011-2015, los cuales se orientan hacia lo siguiente:

- a. Incrementar sustancialmente la recaudación tributaria, a fin de que los ingresos corrientes sean mayores que los gastos corrientes, lo cual permita generar ahorro corriente para complementar el financiamiento de la inversión pública.

- b. Mejorar la calidad y composición del gasto público, priorizando las asignaciones disponibles que facilite la reorientación de recursos para la financiación de las actividades estratégicas definidas en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014.
- c. Incrementar de forma gradual los niveles de inversión pública acorde con las necesidades de los sectores productivos y sociales, a partir de la definición de proyectos estratégicos que impulsen la actividad económica, generen empleo y mejoren las condiciones de vida de la población y especialmente la más vulnerable, a fin de reducir las desigualdades sociales existentes.
- d. Reducir el déficit fiscal del Sector Público No Financiero en el mediano plazo, de tal manera que las necesidades de financiamiento se reduzcan año con año, procurando tener al mismo tiempo la flexibilidad para hacer frente a necesidades apremiantes y circunstanciales de la población.
- e. Mantener el nivel de endeudamiento público en concordancia con los estándares internacionales, la capacidad de pago del país y de acuerdo a las expectativas de los agentes económicos, para garantizar la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.
- f. Continuar orientando los recursos provenientes del endeudamiento público a la ejecución de proyectos de inversión en las áreas sociales y económicas contemplados en el Plan de Inversión Pública, en un marco que garantice la sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

A) Política de Ingresos

La Política de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014 estará orientada en el incremento de los ingresos tributarios, a través del fortalecimiento de la Administración Tributaria y Aduanera y la implementación de medidas de prevención de la elusión, combate a la evasión tributaria y el contrabando.

Entre las principales medidas, que se desarrollarán como parte de la Política de Ingresos para 2014, están las siguientes:

- Incrementar los ingresos tributarios a niveles que faciliten al Gobierno la consecución de sus fines y coadyuven a la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.
- Fortalecer los pilares básicos del sistema impositivo para generar mayores niveles de recaudación y así elevar la carga tributaria a estándares cercanos a los de otros países de América Latina.
- Mejorar la eficiencia operativa de la Administración Tributaria y Aduanera, a través del aprovechamiento de la tecnología disponible en el manejo de la información, prevención de la elusión fiscal, combate a la evasión y el contrabando.
- Avanzar en la construcción de un sistema impositivo más equitativo, proporcional y eficiente, eliminando privilegios fiscales, y mejorando el nivel de cumplimiento tributario, a través de facilitar el acercamiento voluntario de los contribuyentes formales y ampliando la base tributaria con la inclusión de todos los sectores productivos del país.
- Convertir el sistema impositivo en un instrumento que promueva el ahorro interno y sienta las bases firmes para el crecimiento de la economía en el mediano y largo plazo. Asimismo, que promueva la equidad tributaria y la justicia social.

B) Política de Gastos

La Política de Gastos para el ejercicio fiscal 2014 está orientada a optimizar y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las prioridades del Plan de Gobierno y en especial, la atención de las necesidades de la población más vulnerable, así como también la inversión en obras de infraestructura económica y social.

Las medidas de Gastos a implementarse para el ejercicio fiscal 2014 son las siguientes:

- Asignar recursos a los programas sociales y de apoyo a la reactivación económica, de conformidad al Plan Quinquenal de Desarrollo 2010 - 2014.

- Garantizar el incremento sostenido de las asignaciones de recursos destinados al gasto social, apoyando los programas de reducción de la pobreza.
- Racionalizar y focalizar los recursos orientados al financiamiento de subsidios a servicios básicos (gas licuado de petróleo, energía eléctrica, agua potable y transporte de pasajeros) y que están orientados a mejorar las condiciones de vida del segmento de población en condiciones de pobreza y exclusión. Se establecerá una reducción significativa en el costo del subsidio al Gas Licuado de Petróleo, mediante la implementación de la Tarjeta Solidaria.
- Procurar una eficiencia en los procesos de ejecución de los recursos destinados a proyectos de inversión, principalmente los orientados a inversión en las áreas sociales (Educación, Salud y Desarrollo Local, entre otros) y de fomento a la actividad productiva nacional.
- Aumentar la transparencia en la ejecución del gasto público y la rendición de cuentas, a través de la medición de su impacto económico y social en la población.
- Aplicar una Política de Ahorro y Austeridad en el Gasto Público que contribuya a garantizar la eficiencia y racionalidad en el gasto público.
- Autorizar las provisiones contables únicamente para aquellos compromisos pendientes de pago que correspondan a bienes y servicios recibidos totalmente durante el ejercicio financiero fiscal, y que se originen en convenios, acuerdos o contratos debidamente legalizados.
- Suspender las autorizaciones de nuevas plazas por el sistema de contratos y financiadas con recursos del Fondo General, así como la autorización de plazas que sean financiadas con recursos de donación y otras fuentes de financiamiento externo, que implique posteriormente su absorción por parte del Estado con cargo al Fondo General.

C. Política de Endeudamiento Público

El objetivo de esta política es mantener un nivel de endeudamiento dentro de los parámetros prudenciales establecidos internacionalmente y acorde a la capacidad de pago del país, evaluando y haciendo una gestión eficiente de los riesgos asociados al portafolio de la deuda pública, a fin de garantizar la solvencia y la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo, así como la estabilidad macroeconómica del país, sin desatender el financiamiento de los proyectos prioritarios del Plan Quinquenal de Desarrollo.

Para el ejercicio financiero fiscal 2014, la Política de Endeudamiento Público se sustenta sobre los siguientes objetivos:

- Racionalizar la contratación de endeudamiento de corto plazo y asegurar la solvencia de mediano plazo, aprovechando opciones crediticias favorables y la disponibilidad de financiamiento de los Organismo Multilaterales, necesario para estabilizar las finanzas públicas e impulsar programas sociales prioritarios.
- Fortalecer la gestión del endeudamiento público, en un marco que garantice la sostenibilidad fiscal y el mejoramiento del portafolio de la deuda pública.
- En el contexto del marco legal vigente, promover la utilización de iniciativas de financiamiento público/privado que impulsen proyectos de infraestructura social y económica, siempre que las mismas no comprometan la sostenibilidad de la deuda en el mediano y largo plazo y se destinen al financiamiento de proyectos prioritarios.
- Continuar desarrollando estrategias de gestión de la deuda que incluyan el fortalecimiento de los sistemas de información y las capacidades institucionales de gestión de los riesgos asociados al portafolio de la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF).

D. Política de Inversión Pública

La Política de Inversión Pública está enmarcada en conciliar el proceso de inversión pública con los objetivos de desarrollo nacional y con los recursos disponibles, así como asegurar que los recursos asignados para la inversión

pública sean ejecutados de manera eficiente. Para el 2014 los propósitos de esta política son los siguientes:

- La inversión pública 2010-2014 se orientará prioritariamente a las áreas sociales, al mejoramiento del clima y la calidad de la inversión, seguridad ciudadana y a inversiones que estimulen el crecimiento, garanticen la competencia y protejan las condiciones de vida de la población.

El programa de inversiones tendrá por objetivo dinamizar la economía, ampliar y mejorar la calidad de los servicios básicos para la población, aumentar la competitividad, reducir las desigualdades y vulnerabilidades del país y proteger el medio ambiente. Las dos grandes líneas estratégicas del programa lo constituyen el fortalecimiento de la inversión pública en apoyo a la competitividad y la mayor inversión para satisfacer las principales necesidades sociales.

- La estrategia de financiamiento de las inversiones comprende tres fuentes de recursos: ingresos propios, préstamos externos y los fondos que provendrán de la modalidad de los socios público-privados, sin que se comprometa la soberanía nacional y asegurando el control del Estado sobre los recursos naturales y activos estratégicos.

En ese contexto, para el ejercicio fiscal 2014 el Presupuesto General del Estado se estima en CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,679,517,670), lo que representa un aumento de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$174,215,265), con respecto al Presupuesto del año 2013.

Los Ingresos Corrientes proyectados para el año 2014, ascienden a la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,235,862,460); Ingresos de Capital CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$49,823,940); y un Ingreso de Financiamiento de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y

TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$234,883,245); e Ingresos por Contribuciones Especiales CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$158,948,025); haciendo un total de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,679,517,670).

Según el Ministerio de Hacienda, los Gastos por Áreas de Gestión se han distribuido de la siguiente manera:

Conducción Administrativa CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$452,089,625); Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$724,312,885); Desarrollo Social DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,160,481,015); Apoyo al Desarrollo Económico CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$481,635,645); Deuda Pública OCHOCIENTOS TRES MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$803,050,170); y Obligaciones Generales del Estado CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$57,948,330).

La Comisión, a efecto de realizar un mejor análisis y contar con un panorama acerca de la distribución presupuestaria, se reunió en sesión de trabajo con el Ministro de Hacienda y otros funcionarios de esa Secretaría de Estado, así como con los Ministros de Justicia y Seguridad Pública, Salud, Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, a la vez se reunió con el Fiscal General de la República, la Procuradora General de la República y con el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, funcionarios que ampliaron sobre los alcances, objetivos y programas que pretenden desarrollar en el año 2014.

Asimismo, esta Comisión desea expresar a este Honorable Pleno, que también se reunió en sesión de trabajo con el Presidente, Magistrados y otros funcionarios de la Corte Suprema de Justicia.

Del análisis del proyecto, la Comisión considera que en lo que respecta al presupuesto asignado a la Corte Suprema de Justicia, es conveniente ajustar la cantidad de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,254,415), que serán asignados a instituciones que realizan actividades de apoyo al desarrollo social y económico que son de urgente necesidad, los cuales serán tomados de las partidas asignadas en el Presupuesto del Órgano Judicial que las autoridades de la Corte Suprema de Justicia estimen conveniente.

Lo anterior se hace de conformidad a lo establecido en los Arts. 182, numeral 13º y 172, inciso último de la Constitución de la República.

Asimismo, la Comisión considera que en lo que respecta al presupuesto asignado a la Corte de Cuentas de la República, es conveniente disminuir la cantidad de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000), ya que venían proyectados UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000) más en comparación al presupuesto del año 2013; asimismo, se disminuye en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda la cantidad de DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000,000), los cuales serán tomados de las partidas asignadas en el presupuesto de la referida Secretaría de Estado, que las autoridades de ésta estimen conveniente. Asimismo, en lo que respecta al presupuesto asignado al Ramo de Salud del Rubro de Bienes y Servicios se ajusta la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,300,000), y en lo que respecta al Ramo de Educación siempre en el Rubro de Bienes y Servicios se ajusta la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,800,000), asimismo, se reduce de las partidas de Bienes y Servicios de las instituciones del Gobierno Central la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,436,317), exceptuando de dicha reducción a los Órganos Judicial y Legislativo, y Corte de Cuentas de la República.

Finalmente, se reduce de las partidas para atender Gastos Imprevistos de las instituciones del Gobierno Central la cantidad de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,500,000) exceptuando de esta reducción a los Órganos Legislativo y Judicial.

Al hacer del conocimiento del Ministerio de Hacienda, por parte de esta Comisión de los ajustes efectuados anteriormente y que hacen un total de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$38,790,732), y siendo esa Secretaría de Estado la rectora de la recaudación y distribución de las finanzas públicas, recomienda que las cantidades provenientes de los ajustes anteriores sean transferidas a las instituciones siguientes:

En la parte correspondiente a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), se incorporan los proyectos siguientes: CUARENTA MIL DÓLARES (\$40,000), para el proyecto de ampliación del Tanque de Agua Potable, en el Barrio Calvario, entrada principal a Jutiapa, departamento de Cabañas, y CIENTO DIECINUEVE MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES (US\$119,065), para la Asociación Comunal Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Acueductos Proyecto la Ponderosa - ACASPO- Modificación y ampliación del Sistema de Distribución de Agua Potable Fase I. Municipio de Sonzacate (Sonsonate).

Al Consejo Nacional de la Judicatura se le asigna la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES (US\$179,220) para bienes y servicios.

Al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), se incorporan los proyectos siguientes: CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para el Adoquinado de la Calle principal de Col. Santa Rosa, Barrio Calvario, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel; y CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para el Concretado de 302 metros en sector Sur, de Cantón Primavera, Municipio El Transito, departamento de San Miguel.

Al Instituto Nacional de los Deportes (INDES), se incorporan los proyectos siguientes: CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para el Comité Paralímpico de El Salvador; CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES

(US\$4,688), para el Comité de Olimpiadas Especiales de El Salvador, para financiar los XXV juegos de Olimpiadas Especiales; y SESENTA MIL DÓLARES (US\$60,000), para el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Proyecto: Construcción de Graderías y Muro perimetral del Estadio Pasaquina, departamento de La Unión.

Al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se le asigna la cantidad de QUINCE MIL DÓLARES (US\$15,000), para la Fundación Ambientalista de Santa Ana, Parque Ecológico San Lorenzo (FUNDASAN).

En la parte correspondiente al Ramo de Educación, se incorporan los proyectos siguientes: CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$50,000), para la Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes, para programas de alfabetización; VEINTE MIL DÓLARES (US\$20,000), para la Fundación Salvadoreña de Síndrome Down; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (US\$342,850), para la Fundación Padre Arrupe, para el programa de becas en 857 alumnos del Colegio Español Padre Arrupe; VEINTICINCO MIL DÓLARES (25,000), para la Fundación Quino Caso; QUINCE MIL DÓLARES (US\$15,000), para la Fundación "MÉTAFORA"-Realización de festivales de poesía; VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCO DÓLARES (US\$26,605), para el Centro Escolar " Fe y Alegría" para la reparación del centro Educativo, compra de pupitres, reparar cocina, pintar institución, en el Municipio de San Miguel, departamento del mismo nombre; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para el Instituto Tecnológico Padre Segundo Montes del Municipio de Meanguera, departamento de Morazán; VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$25,000), para el Instituto Escolar Arnulfo Crespín, para techado de la Cancha de Usos Múltiples, del Municipio de Chalatenango, departamento del mismo nombre; y QUINCE MIL DÓLARES (US\$15,000), para el Colegio Eucarístico.

Al Ministerio de Gobernación, se le asigna la cantidad de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES (US\$400,000), para bienes y servicios.

Al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, se le asigna la cantidad de UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES (US\$1,037,135), para el pago del escalafón policial, por lo que en cumplimiento a esta asignación se modificará el proyecto de la Ley de Salarios en lo que a dicha institución se refiere.

En la parte correspondiente al Ramo de Salud, se incorporan los proyectos siguientes: VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES (US\$21,495,877), para el pago del escalafón salarial; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para la Asociación Comandos de Salvamento Guardavidas Independientes de El Salvador; y VEINTISIETE MIL DÓLARES (US\$27,000), para la compra de incubadoras de transporte para neonatos en el Hospital Nacional de Chalatenango.

En la parte correspondiente al Ramo de Hacienda, se incorporan los proyectos siguientes: VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$25,000), para la Asociación Pro- Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos; VEINTE MIL DÓLARES (US\$20,000), para la Fundación Vota Joven; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para los jubilados de la extinta Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para la Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODECE), para la remodelación del Estadio Roque Molina, del Municipio de San Marcos, departamento de San Salvador; DIEZ MIL DÓLARES (US\$10,000), para la Asociación de Desarrollo Comunal Integral de los Ranchos, del Municipio de San Antonio los Ranchos, departamento de Chalatenango; CUARENTA MIL DÓLARES (US\$40,000), para la Asociación El Salvador Joven (San Salvador); VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$25,000), para la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Libertadores de Cabañas de R.L., departamento de Cabañas; VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$25,000), para la Asociación Nacional para el Desarrollo Comunal, Cinquera, departamento de Cabañas; VEINTE MIL DÓLARES (US\$20,000), para la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "El Paso" de R.L. departamento de Cabañas; SESENTA MIL DÓLARES (US\$60,000), para la Fundación de Ayuda Comunitaria, de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad; VEINTE MIL DÓLARES (US\$20,000), para la Alcaldía de Santa Cruz Analquito, proyecto: Construcción de comedores Municipales en el Municipio de Santa Cruz Analquito, departamento de Cuscatlán; SETENTA MIL DÓLARES (US\$70,000), para la Alcaldía Municipal de San Miguel, para el proyecto Adoquinado y Cordón Cuneta en Calle Principal de Col. Padre Pio, del departamento de San Miguel; CUARENTA MIL DÓLARES (US\$40,000), para la Alcaldía Municipal de San Rafael Oriente, para el proyecto "Construcción de pasarela peatonal en Final 3a. Calle poniente, sobre quebrada el Arenal, Barrio Calvario", departamento de San Miguel; OCHENTA MIL DÓLARES (US\$80,000), para la Alcaldía Municipal de San Antonio del Monte, para el proyecto "Mejoramiento y Reparación de caminos Vecinales del Municipio de San Antonio del Monte", departamento de Sonsonate;

CUARENTA MIL DÓLARES (US\$40,000), para la Alcaldía Municipal de Tepecoyo, para el "Concretado de las calles principales de la colonia la Esperanza del Cantón los Alpes", Municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad; TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$325,000), para la Asociación de Seguridad Ciudadana de Mejicanos, departamento de San Salvador; TRESCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES (US\$380,000), para la Fundación en apoyo del Centro Regional de Seguridad y Salud Ocupacional (San Salvador); TREINTA MIL DÓLARES (US\$30,000), para la Fundación Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos El Salvador, Municipio de Santa Ana, departamento del mismo nombre; TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES (US\$35,000) para la Asociación de Desarrollo Humano Integral de las Comunidades de El Salvador, Municipio de Santa Ana, departamento del mismo nombre; SETENTA MIL DÓLARES (US\$70,000), para la Asociación de Desarrollo Comunal, Fuente de Agua Viva, del Municipio de Chilanga, departamento de Morazán; NOVENTA MIL DÓLARES (US\$90,000), para la Asociación de Comités de Gestión y Bienestar Rural de la Región Paracentral (La Paz); OCHENTA MIL DÓLARES (US\$80,000), para la Fundación Visual Médico Salvadoreño, Municipio de Ahuachapán, departamento del mismo nombre; VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$25,000), para la Iglesia Auditorio Cristiano Jesús es el Señor; CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$50,000), para la Conferencia Evangélica de las Asambleas de Dios Templo Cristiano; y TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES (US\$35,000), para la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Educativo (FUSAPDE);

En la parte correspondiente al Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, se incorporan los proyectos siguientes: CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$150,000), para la reparación de cárcava en Col. Alcaine San Marcos, departamento de San Salvador; VEINTE MIL DÓLARES (US\$20,000), para la reparación de calle Santa Gabriela, Col. Santa Ana y Santa Rosa, Municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para la construcción de puente vehicular, en el Municipio San Jorge, departamento de San Miguel; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para la colocación de micropavimento y construcción de cunetas en calle, Municipio de San Agustín, departamento de Usulután; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para la construcción de puente vehicular sobre quebrada el Chocolate, Cantón Tizate, Municipio de Anamoros, departamento de La Unión; DOSCIENTOS MIL DÓLARES (US\$200,000), para el recarpeteo de calle perimetral del Mercado de la Ciudad de Chalchuapa, departamento de Santa Ana; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para el mejoramiento de tramo

de calle principal al Cantón Tilapa Abajo, del Municipio El Rosario, departamento de La Paz; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para la pavimentación y drenaje de 320 metros en calle antigua a San Pablo Tacachico, del Municipio de Aguilares, departamento de San Salvador; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para la reparación del tramo de calle principal del Cantón Arenales del Sector El Laurel, hacia Iglesia, Cantón Arenales, del Municipio de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para la construcción de 1,000 metros de cordón cuneta y carpeteo asfáltica de calle principal en Comunidad Chandanta, Cuscatancingo, departamento de San Salvador; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para la pavimentación de 600 metros de la Colonia Florencia, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador; y CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para la pavimentación 1.5 kilómetros, en Comunidad el Barrio y Comunidad El Cereto, del Municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán.

A la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, se le asigna la cantidad de QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CIEN DÓLARES (US\$518,100), distribuidos así: CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES (US\$437,770) para bienes y servicios; SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES (US\$71,275), para remuneraciones, lo que significa la facultad para la contratación de 4 plazas; y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES (9,055) para inversiones en activo fijo.

A la Procuraduría General de la República, se le asigna la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES (US\$3,303,305), para la reclasificación salarial, por lo que en cumplimiento a esta asignación se modificará el proyecto de la Ley de Salarios en lo que a dicha institución se refiere.

En la parte correspondiente a la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República, se incorporan los proyectos siguientes: QUINCE MIL DÓLARES (US\$15,000), para la Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador (ARPAS); CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES (US\$45,000), para FUNDEMOSPAZ; TRESCIENTOS MIL DÓLARES (US\$300,000), para PROCOMES- Proyecto Juvenil de Prevención de Violencia; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para PROVIDA- Programa de atención en salud a comunidades; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para FUNDASPAD; CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$50,000), para la Asociación CIDEP;

CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES (US\$45,000), para la Asociación Club Shriners de El Salvador; VEINTE MIL DÓLARES (US\$20,000), para la Fundación Dei Verbum, para becas a jóvenes, y atención alimenticia a personas pobres del Municipio de Santa Ana, departamento del mismo nombre; SESENTA MIL DÓLARES (US\$60,000), para la Asociación Amigos de San Isidro, para remodelar el salón de usos múltiples (Cabañas); CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el progreso social -CIDEP- para la construcción de cancha deportivas y mejoramiento de vía de acceso, Comunidad La Sabana Municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para la Asociación de Desarrollo Comunal de Mujeres La Colmena "Remodelación y Construcción de dos Canchas de Fútbol rápido ADESCOLMO ", del Municipio de Guaymando, departamento de Ahuachapán; TREINTA MIL DÓLARES (US\$30,000), para el CIDEP - Centro Escolar Arturo Ambrogi, Cambio de techo, Lourdes Colón, departamento de La Libertad; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para el CIDEP - Construcción de Tres Aulas para Bachillerato, Municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad; DOCE MIL DÓLARES (US\$12,000), para el CIDEP - Mejoramiento de Infraestructura de Centro Escolar Hacienda San Miguel, Municipio Colón, departamento de La Libertad; VEINTIOCHO MIL DÓLARES (US\$28,000), para CIDEP - Mejoramiento de Infraestructura de Centro Escolar Emilia - 11176, Municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad; CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES (US\$45,000), CIDEP - Mejoramiento de Infraestructura de Centro Escolar, Construcción de Aula del Instituto Nacional, Municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad; DOCE MIL DÓLARES (US\$12,000), para CIDEP - Mejoramiento de Infraestructura Escolar, en suministro de desmontaje de techos y reparaciones de servicios sanitarios, Municipio de Comasagua, departamento de La Libertad; TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES (US\$35,000), para PROVIDA, para la construcción de un dispensario médico, en el Municipio del Puerto La Libertad, departamento de La Libertad; DIECIOCHO MIL DÓLARES (US\$18,000), para CIDEP - Mejoramiento de Infraestructura Escolar, en suministro de desmontaje de techos en aulas de usos múltiples, Municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad; DOCE MIL DÓLARES (US\$12,000), para CIDEP - Mejoramiento de Infraestructura Escolar, en suministro de techos y reparaciones de servicios sanitarios, Municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad; DOCE MIL DÓLARES (US\$12,000), para CIDEP - Mejoramiento de Infraestructura, Centro Escolar Hacienda Veracruz, Municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad; CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$50,000), para el Consejo Diocesano

Renovación Carismática Católica Diócesis, construcción de 1° etapa casa de retiro, municipio de Sonzacate, departamento de Sonsonate; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para PROCOMES - Mejora a la planta de tratamiento de Aguas negras en el Municipio de Nejapa, departamento de San Salvador; TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES (US\$30,251), para la reconstrucción de la Iglesia Santísima Trinidad de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador; DIEZ MIL DÓLARES (US\$10,000), para la Asociación Fundación para la Cooperación y el Desarrollo de El Salvador CORDES, para compra de láminas para la reparación de techos de viviendas, en el departamento de Chalatenango; CUATROCIENTOS MIL DÓLARES (US\$400,000), para la Fundación Una Mano Amiga, San Salvador; CIENTO QUINCE MIL DÓLARES (US\$115,000), para la Asociación Instituto para un nuevo El Salvador INELSA, para formación de jóvenes gestores y gestoras para el cambio, San Salvador; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para la compra de insumos agrícolas para el departamento de Cuscatlán; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para la construcción de puente sobre quebrada Mora, Cantón San Francisco Agua Agria y los Infiernitos, Municipio de Guadalupe, departamento de San Vicente; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para la compra de insumos agrícolas para el departamento de Ahuachapán; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para la compra de insumos agrícolas para el departamento de Chalatenango; TREINTA MIL DÓLARES (US\$30,000), para la reparación de escuela para el municipio de Berlín, departamento de Usulután; TREINTA MIL DÓLARES (US\$30,000), para la reparación de escuela para el municipio de Santiago de María, departamento de Usulután; CUARENTA MIL DÓLARES (US\$40,000), para la reparación de Avenida Guandique, en el Municipio de Usulután, departamento del mismo nombre; CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$50,000), para la construcción de cancha de futbol rápido en Colonia Amate Blanco, Cantón San Cristóbal, Municipio el Porvenir, departamento de Santa Ana; VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$25,000), para el concreteado y cordón cuneta en Caserío el Amate, cantón el Guineo, Municipio el Congo, departamento de Santa Ana; y VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$25,000), para el concreteado y cordón cuneta frente a Iglesia Católica en Caserío Las Flores, Cantón Guineo, Municipio El Congo, departamento de Santa Ana.

A la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República, se le asigna la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (US\$76,800), para la Orquesta Sinfónica de El Salvador, para la contratación de 8 músicos, por lo que en cumplimiento a esta asignación se modificará el proyecto de la Ley de Salarios en lo que a dicha institución se refiere.

Al Tribunal de Ética Gubernamental, se le asigna la cantidad de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES (US\$92,980), para bienes y servicios.

Al Tribunal de Servicio Civil, la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES (US\$54,856).

Al Tribunal Supremo Electoral, la cantidad de SETECIENTOS MIL DÓLARES (US\$700,000), para la reclasificación salarial de aquellos salarios hasta de dos mil dólares, por lo que en cumplimiento a esta asignación se modificará el proyecto de la Ley de Salarios en lo que a dicha institución se refiere.

A la Universidad de El Salvador, se le asigna la cantidad de CUATRO MILLONES DE DÓLARES (US\$4,000,000), para el complemento del escalafón del personal docente y administrativo, por lo que en cumplimiento a esta asignación se modificará el proyecto de la Ley de Salarios en lo que a dicha institución se refiere.; y TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES (US\$38,000), para el Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador, sede en Chalatenango, para la compra de equipo y papelería.

Asimismo, la suscrita Comisión desea hacer del conocimiento de este Honorable Pleno Legislativo, que la misma acordó omitir los artículos 8, 23 y 24 del proyecto de Ley de Presupuesto presentado, y a la vez agregar uno nuevo que sería el artículo 22.

Asimismo, en la parte correspondiente al Ramo de Salud, Unidad Presupuestaria 07, Subsidios, se sustituye el nombre de Asociación de Religiosas Carmelitas Terciarias Descalzas de Santa Teresa de Jesús, por Asociación Religiosas Carmelitas Misioneras de Santa Teresa, manteniendo la misma asignación presupuestaria, y en la parte correspondiente a la Presidencia de la República, Secretaría de Asuntos Estratégicos, Unidad Presupuestaria 03, Línea de Trabajo 01 Asuntos Estratégicos, en la parte correspondiente a los propósitos deberán destinar con el mismo presupuesto asignado, la cantidad de CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para financiar el proyecto de construcción del mercado de Juayúa, departamento de Sonsonate.

La distribución y cambios a que se ha hecho referencia anteriormente, deberán aparecer en los Decretos de las Leyes de Presupuesto y Salarios que se emitirán amparados en el presente Dictamen.

En atención a las consideraciones antes expuestas, esta Comisión concluye en emitir dictamen **FAVORABLE**, a la Ley de Presupuesto; Presupuestos Especiales; y Ley de Salarios para el Ejercicio Fiscal del año 2014, que lo hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA
PRESIDENTA

MARIELA PEÑA PINTO
SECRETARIA

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
RELATOR

VOCALES:

NORMA FIDELIA GUEVARA DE RAMIROS

ORESTES FREDESMAN ORTEZ ANDRADE

CARMEN ELENA CALDERÓN DE ESCALÓN

ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE

CARLOS WALTER GUZMÁN COTO

MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO

DOUGLAS LEONARDO MEJÍA AVILÉS

EXPEDIENTE No. 1117-10-2013-1

NAOO/ciaf